



PUCON, 29 enero 2021

VISTOS :

1. El Reglamento Municipal N° 1 de fecha 26 de diciembre de 2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, a partir del 01 de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial el día 28 de diciembre de 2018.

2. Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N°18.883/1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3. El Reglamento de Llamado a Concurso Público, Aprobado mediante Decreto Exento N°1521 de fecha 30 de mayo 2017.

4. El Memorando N°05 de fecha 20 de enero del 2021, del Sr. Alcalde (s) Rodrigo Ortiz Schneier, que instruye se llame a Concurso Público a todos los grados disponibles.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro. 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO :

1.- LLÁMESE, a Concurso Público para proveer en calidad de titular los cargos vacantes de Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón:

N° Cargos	Planta	Grado	Dependencia	Jornada Laboral Semanal
01	Directivo	9°	Dirección de Desarrollo Comunitario	44 horas
01	Jefatura	11	Dirección de Desarrollo Comunitario	44 horas
01	Jefatura	11	Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo	44 horas
01	Profesional	8	Asesor Urbanista	44 horas
01	Profesional	9	Dirección de Tránsito y Transporte Público	44 horas
01	Profesional	10	Dirección de Seguridad Pública	44 horas
01	Profesional	11	Dirección de Administración y Finanzas	44 horas
01	Profesional	11	Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo	44 horas
02	Técnico	11	Departamento de Informática	44 horas
01	Técnico	13	Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo	44 horas
01	Técnico	13	Dirección de Desarrollo Comunitario	44 horas
01	Técnico	14	Dirección de Recursos Humanos	44 horas

01	Técnico	14	Secretaría Municipal	44 horas
01	Técnico	14	Dirección de Recursos Humanos	44 horas
01	Técnico	14	Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo	44 horas
01	Técnico	15	Secretaría Municipal	44 horas
05	Técnico	15	Dirección de Seguridad Pública	44 horas
01	Técnico	15	Activo Fijo – Finanzas	44 horas
01	Administrativo	13	Dirección de Tránsito y Transporte Público	44 horas
01	Administrativo	14	Dirección de Tránsito y Transporte Público	44 horas
01	Administrativo	18	Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	44 horas
03	Auxiliar	16	Conducción	44 horas
01	Auxiliar	17	Conducción	44 horas

2.- CRONOGRAMA:

Entrega de Bases:	3 de febrero del año 2021 Disponibles en la página web de la Municipalidad www.municipalidadpucon.cl
Recepción de Antecedentes:	Del 4 al 15 de febrero del año 2021 En la Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en Bernardo O "Higgins Nro. 483, Pucón.
Análisis del Comité de Selección:	Del 16 al 22 de febrero del año 2021
Entrevista Psicolaboral	Del 18 al 25 de febrero del año 2021
Entrevista Personal	Del 24 de febrero al 4 de marzo del año 2021
Presentación de la Terna	8 de marzo del año 2021
Decisión del Alcalde	9 de marzo del año 2021
Fecha de Ingreso	15 de marzo del año 2021

3.- MODALIDAD, Debido a la crisis sanitaria que afecta al país producto de la Pandemia Covid-19 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su Dictamen N°3610 del 17 de marzo de 2020 el cual señala: *"En particular, la ley N° 18.575 radica en el jefe superior del respectivo servicio las facultades de dirección, administración y organización, debiendo, al momento de adoptar las medidas de gestión interna para hacer frente a la situación sanitaria en referencia, considerar las particulares condiciones presentes en la actualidad"*

Respecto a lo anterior, a los postulantes que accedan a la etapa Psicolaboral y Entrevista Personal, la Municipalidad de Pucón para promover el principio de igual de condiciones en la postulación, ha optado por la modalidad online, la cual será informada y coordinada de forma anticipada con el seleccionado. De igual forma, para quienes prefieran la modalidad presencial, se tomarán todas las medidas preventivas para resguardar la salud tanto de los postulantes y el comité de selección.




4.- **COMUNÍQUESE**, por una sola vez, a las Municipalidades de la IX Región, la existencia de los cargos disponibles.

5.- **NÓMBRESE**, a los siguientes funcionarios para que conformen el Comité de Selección o quienes les Subroga:

- Administrador Municipal.
- Director de Control.
- Secretaria Municipal.
- Director de Recursos Humanos.
- Delegado Ufemuch.

5.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas que forman parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ALCALDE (S)

ROS/GMP/MAC/mac

DISTRIBUCION :

- Comité de Selección
- Dirección de Recursos Humanos
- OF. PARTES
- ARCHIVO